



Manual de cuidado integral para proveedores y contratistas

Contenido

Objetivo	01	Página 03
Página 03	02	Alcance
Marco Normativo	03	Página 04
Página 05	04	Definiciones
Responsabilidades	05	Página 08
Página 10	06	Capítulo I Requisitos, selección y contratación
Capítulo II Cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo	07	Página 15
Página 30	08	Capítulo III Evaluación y seguimiento
Documentos referenciados	09	Página 36



Introducción

La Organización **CARVAJAL**, consciente de la necesidad de salvaguardar la vida e integridad de cada uno de sus colaboradores, aliados, proveedores, contratistas y visitantes, ha establecido el presente Manual de Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual debe ser conocido y aplicado por los Visitantes, Proveedores y Contratistas para el desarrollo de las actividades contratadas por la Organización.

El presente documento, hace parte integral de la orden de servicio/compra o contrato, sin perjuicio de la aplicabilidad y cumplimiento de las demás obligaciones legales de cada Contratista o Proveedor, por lo cual, se convierte para ellos en un requisito adicional, que debe tener en cuenta desde el momento de presentar su oferta, sin que sea excluyente de los otros requisitos obligatorios para contratar con la Organización **CARVAJAL** y que pueden variar de acuerdo al negocio.

- La socialización y cumplimiento del Manual por parte del personal debe garantizarse, previo al inicio de las actividades contratadas y será verificado durante la prestación de los servicios, mediante inspecciones in situ y/o procesos de auditoria establecidos por la Organización **CARVAJAL**.
- La verificación de su implementación como requisito y cumplimiento es responsabilidad de cada uno de los colaboradores de la Organización **CARVAJAL**, de acuerdo al rol, responsabilidad y nivel de autoridad que aplique al cargo.



1.

Objetivo

Establecer los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo que deben cumplir los proveedores, visitantes y contratistas durante la selección, contratación, evaluación y desarrollo de las actividades para las empresas de la Organización CARVAJAL.

2.

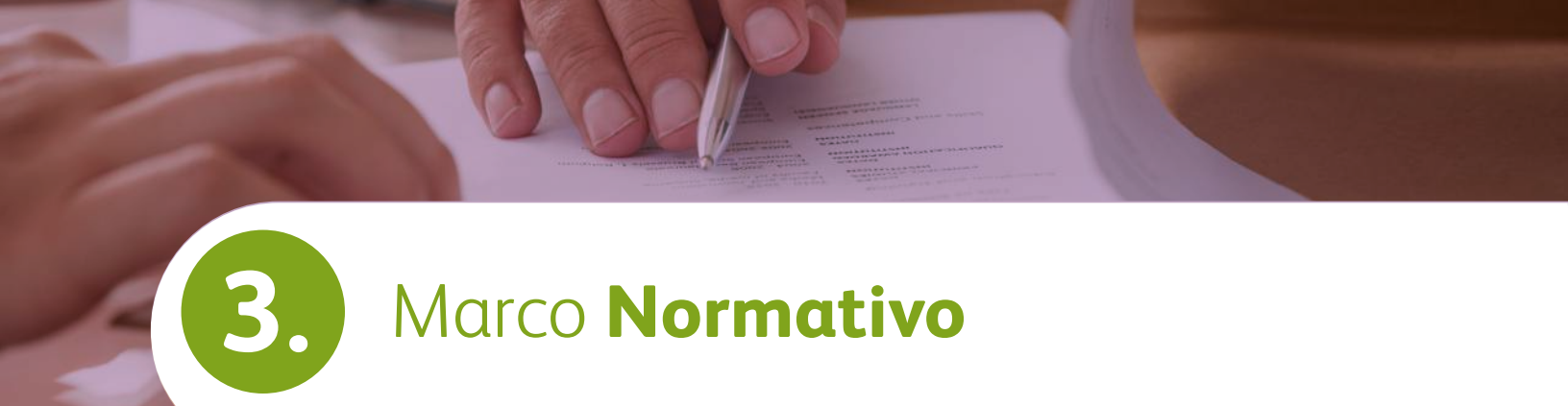
Alcance

Este documento aplica de forma transversal a todos los Proveedores y Contratistas que suministren bienes o servicios con impacto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de las empresas de la organización CARVAJAL. Entre los que se encuentran: Mantenimiento e instalación de maquinaria y equipo, construcción y mantenimiento de instalaciones, suministro de personal, transporte de carga y personal, suministro de sustancias químicas, suministro de alimentación, servicios generales, seguridad privada, suministro de equipos y elementos de protección personal, valoraciones médicas ocupacionales, capacitación y entrenamiento, suministro de equipos de emergencia, mediciones higiénicas, asesoría y consultoría en Seguridad y Salud en el Trabajo.



Este documento debe ser implementado de acuerdo al nivel de complejidad y riesgo que represente el bien o servicio suministrado.





3.

Marco Normativo

- **Ley 9 de 1979.** Por la cual se dictan medidas sanitarias para la protección del medio ambiente y la salud humana
- **Ley 55 de 1993.** Por la cual se aprueba el convenio número 170 y la recomendación número 177 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo.
- **Ley 1503 de 2011.** Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones
- **Ley 1562 de 2012.** Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- **Código Sustantivo del Trabajo de 1951.** Obligaciones del patrono en medicina, higiene y seguridad industrial.
- **Decreto 1072 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- **Decreto 1079 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
- **Decreto 2156 de 2017.** Por medio de la cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión de riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.
- **Resolución 2400 de 1979.** Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- **Resolución 1401 de 2007.** Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- **Resolución 4272 del 2021.** Por el cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas
- **Resolución 40117 de 2024.** Por la cual se modifica el reglamento técnico de instalaciones eléctricas-RETIE
- **Resolución 0312 de 2019.** Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Resolución 0491 de 2020.** Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 00000624 de 2025.** Por la cual se adopta el manual para la señalización de los ambientes 100 % libres de humo de tabaco y aerosoles emitidos por sus sucedáneos e imitadores
- **Resolución 40595 de 2022.** Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 1857 de 2024,** calderas: Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad y salud para el desarrollo de trabajo en calderas y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 1843 de 2025,** evaluaciones medicas, deroga la 2346.
- **Resolución 1890 de 2025.** Reglamenta el procedimiento para el registro de incidentes y reporte de accidentes mayores.

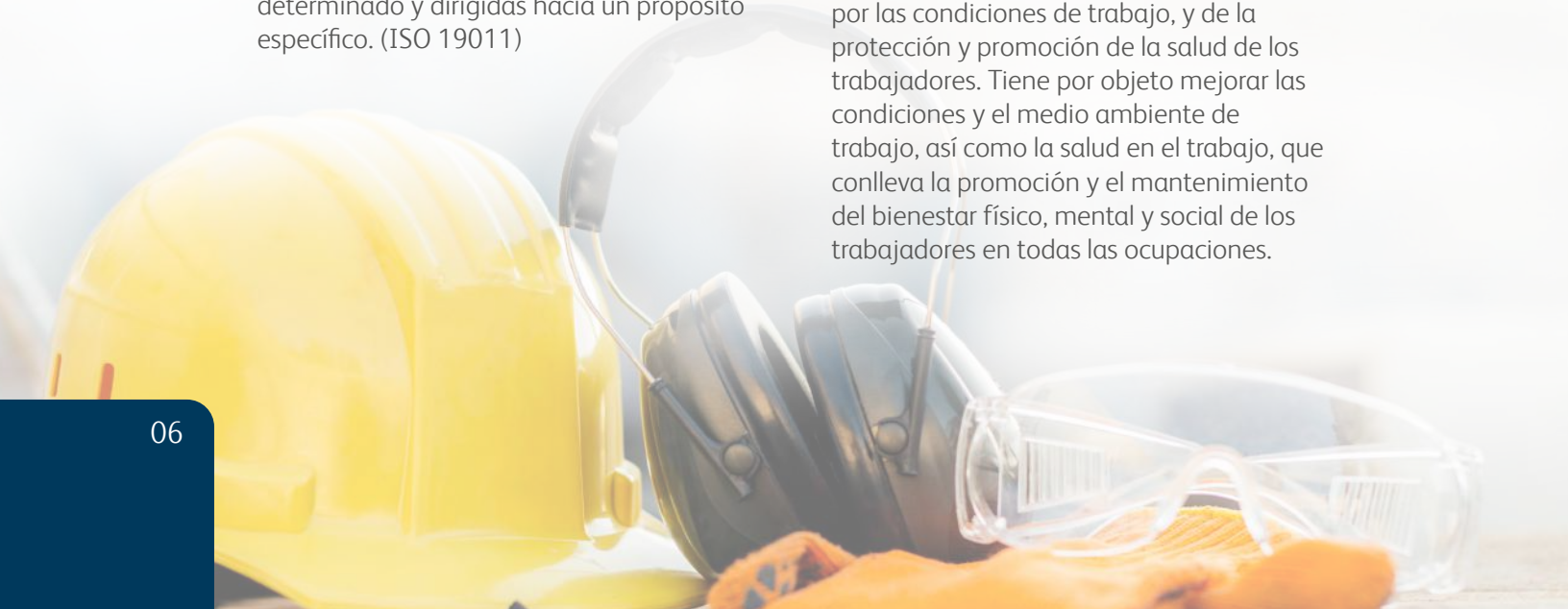


4.

Definiciones

- **Análisis de Trabajo Seguro (ATS):** proceso para la identificación de peligros, riesgos y definición de controles para actividades ocasionales o puntuales durante el desarrollo de la operación.
- **ARL:** administradora de Riesgos Laborales.
- **Notificación de Seguridad y Salud en el Trabajo:** herramienta a través de la cual las empresas de la Organización CARVAJAL realizan una reclamación al Proveedor o Contratista por el incumplimiento de los compromisos pactados en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y solicitan el establecimiento de los planes de acción correspondientes.
- **Auditoría:** proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias objetivas y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los criterios de auditoría. (ISO 19011).
- **Auditor:** persona que lleva a cabo una auditoría. (ISO 19011).
- **Contratista:** persona natural o jurídica que ejecuta una actividad o presta servicios en beneficios de terceros, por un precio determinado.
- **Contratista Ocasional:** realiza una actividad puntual o urgente y de duración inferior a 1 mes.
- **Contratista Permanente:** realiza una actividad programada y de manera continua dentro de las instalaciones del cliente.
- **Contratista o proveedor Crítico:** proveedores o contratistas que suministran bienes o servicios con riesgos asociados de nivel alto o máximo o que su personal realiza una actividad programada y de manera continua dentro de las instalaciones independiente el nivel de riesgo.
- **Contratista No Crítico:** proveedores o contratistas que suministran bienes o servicios con riesgo asociado bajo.
- **Conformidad:** cumplimiento de un requisito.
- **Ejecución:** etapa en la que el proveedor o contratista ejecuta las actividades para las que fue contratado.
- **Fortalezas:** aspectos del sistema de gestión que se destacan por cumplir o superar los requisitos, y que demuestran un buen desempeño o prácticas eficaces.
- **Hallazgo:** se refiere a los resultados o conclusiones que se obtienen durante el proceso de auditoría.

- **LOTO:** es un procedimiento de seguridad que garantiza que los equipos estén apagados y no puedan liberar energía peligrosa. Esto se hace mediante el uso de dispositivos de bloqueo y etiquetado.
- **No Conformidades:** situaciones donde un proceso, producto, o sistema no cumple con los requisitos establecidos en los estándares o en las especificaciones aplicables. Estas no conformidades pueden ser menores, mayores, o críticas, dependiendo de su severidad y el impacto que tienen en el sistema de gestión.
- **Oportunidades de Mejora:** áreas en las que se identifican posibilidades para mejorar la eficiencia o efectividad del sistema de gestión. A diferencia de las no conformidades, las oportunidades de mejora no representan un incumplimiento de requisitos, pero sugieren que se podría optimizar algún aspecto del sistema.
- **Peligro:** fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Plan de auditoría:** descripción de las actividades y de los detalles acordados de una auditoría
- **Programa de auditoría:** acuerdos para un conjunto de una o más auditorías planificadas para un periodo de tiempo determinado y dirigidas hacia un propósito específico. (ISO 19011)
- **Plan de trabajo:** documento de planificación que detalla las actividades, responsabilidades, recursos y cronograma para lograr los objetivos de un proyecto o área de trabajo durante un tiempo determinado.
- **Plan estratégico de seguridad vial:** es un instrumento de gestión que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deben adoptar las diferentes entidades y organizaciones del sector público y privado para prevenir y reducir los riesgos de accidentes de tránsito.
- **Proveedor:** persona natural o jurídica que, mediante una relación contractual, de carácter comercial, ejecuta una actividad, brinda un servicio o suministra un producto, los cuales elabora, ejecuta o entrega sin ingresar a las instalaciones o centros de trabajo del contratante, pero que, puede adquirir la condición de Contratista cuando deba ejecutar actividades de instalación, adecuación o mantenimiento en las instalaciones o centros de trabajo, propios o de clientes.
- **Riesgo:** combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.



➤ **Selección de Proveedores o Contratistas SST:** etapa donde los proveedores o contratistas son evaluados y seleccionados a partir del cumplimiento de los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás requisitos establecidos por las empresas de la Organización CARVAJAL para el suministro del bien o servicio.

➤ **SICA:** sistema Integrado de Control de Acceso.

➤ **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

➤ **Solicitante del servicio:** colaborador que requiere el suministro de un bien o servicio determinado.

➤ **Subcontratista:** persona natural o jurídica contratada por el Contratista, que depende técnica y legalmente de éste.

➤ **Trabajo en Alturas:** toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2,0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.

➤ **Trabajo en Caliente:** trabajos que generan calor, chispas y llamas abiertas, estas actividades pueden causar accidentes como iniciar un conato de incendio o explosión, por ejemplo, trabajos de soldaduras, pulidoras y limpiezas con chorros de arena, entre otras actividades.

➤ **Trabajo Eléctrico:** trabajos en los cuales un operario entra en contacto con elementos energizados o entra en la zona de influencia directa del campo electromagnético que este produce, bien sea con una parte de su cuerpo o con herramientas, equipos o los dispositivos que manipula.

➤ **Trabajo Espacios Confinados:** Espacios confinados son aquellos que:

- a) No están diseñados para la ocupación continua del trabajador;
- b) Tiene medios de entrada y salida restringidos (dimensión y/o forma) o limitados (cantidad);
- c) Son lo suficientemente grandes y configurados, como para que permitan que el cuerpo de un trabajador pueda entrar.

➤ **Tarea Crítica:** tarea que tiene alto potencial de generar lesiones graves o la muerte de los trabajadores o partes interesadas cuando no se realiza correctamente. Para la Organización CARVAJAL, son tareas críticas: trabajo en alturas, espacios confinados, trabajo en caliente, energías peligrosas, trabajo temperaturas extremas, suministro y/o manipulación de sustancias químicas peligrosas, maquinaria pesada, exposición a radiaciones, mantenimiento de tanques agua, control plagas, obra civil, seguridad privada, servicios generales, izaje de cargas, excavaciones, demoliciones, mantenimiento de equipos y maquinaria, transporte de personal y mensajería.

➤ **Visitante:** persona que ingresa a las instalaciones de una empresa para cumplir citas o compromisos no laborales y sin ningún tipo de contrato o relación contractual. **Ejemplo:** visitas de instituciones educativas, visitas para presentación de entrevistas.



5.

Responsabilidades

- **Es responsabilidad de los encargados de realizar compras de bienes o servicios para las empresas de la Organización Carvajal:**
seleccionar los proveedores y contratistas bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en materia de seguridad y salud en el trabajo y realizar la evaluación de desempeño en conjunto con las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Solicitantes del Servicio.
- **Es responsabilidad del área de Seguridad y Salud en el trabajo/Cuidado Integral de las empresas de la Organización CARVAJAL:**
 - ✓ Definir los requisitos de SST para la selección y evaluación de proveedores y contratistas.
 - ✓ Validar el cumplimiento de los requisitos de SST establecidos para la selección de proveedores y contratistas.
 - ✓ Establecer los criterios de clasificación de proveedores y Contratistas y mantener actualizada la Matriz de Proveedores y Contratistas en SST.
 - ✓ Realizar la inducción y reinducción de seguridad y salud en el trabajo a Proveedores, Contratistas y Visitantes.



- ✓ Verificar el cumplimiento de los requisitos de SST durante la ejecución de las actividades por parte de los Proveedores y Contratistas y generar las recomendaciones a que dé lugar.
- ✓ Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes de acción en materia de SST solicitados a los Proveedores y Contratistas.
- ✓ Realizar la evaluación de desempeño en SST a proveedores y contratistas en conjunto con las áreas de Compras y/o Solicitantes del Servicio.
- Es responsabilidad de los Líderes o jefes de área de Cuidado integral de las personas/Seguridad y Salud en el Trabajo en los cambios y adquisiciones que puedan impactar el SG-SST de las empresas de la Organización CARVAJAL.
- **Es responsabilidad del Solicitante del Servicio:** originar la solicitud del pedido, notificar al área de Cuidado integral de las personas/Seguridad y Salud en el Trabajo las actividades a realizar por parte de proveedores y contratistas, gestionar la inducción en SST, realizar la solicitud de ingreso, velar por el cumplimiento de las normas de SST durante la ejecución, realizar seguimiento al cumplimiento de los planes de acción en materia de seguridad y salud en el trabajo solicitados a los Proveedores y Contratistas, recibir la prestación del servicio solicitado y participar en la evaluación de desempeño.
- **Nota:** Garantizar el diligenciamiento del plan de trabajo por parte del contratista (Esta responsabilidad solo aplica para la empresa Carvajal Empaques Colombia).
- **Es responsabilidad del área de Seguridad Física:** verificar antes del ingreso del personal Contratista a las instalaciones de la Organización CARVAJAL, los aportes al sistema de seguridad social y vigencia de la inducción.
- **Es responsabilidad del Proveedor o Contratista:** suministrar bienes o servicios a la Organización CARVAJAL bajo el cumplimiento de la normatividad legal aplicable a sus actividades y a las políticas, estándares y condiciones contractuales establecidas por la Organización CARVAJAL.



6.

Capítulo I.

Requisitos de Selección y Contratación

6.1

Clasificación en Seguridad y salud en el trabajo para Proveedores y Contratistas

Los Proveedores y Contratistas de la Organización CARVAJAL, de acuerdo con el nivel de riesgo de los bienes y servicios suministrados, son clasificados como se especifica en la siguiente tabla:



Clasificación proveedor /contratista



Crítico

Proveedores o contratistas que suministran bienes o servicios con riesgos asociados de nivel alto o máximo o que su personal realiza una actividad programada y de manera continua dentro de las instalaciones independiente el nivel de riesgo.

Consecuencia /probabilidad

Actividades con alto potencial de generar lesiones graves o la muerte y/o enfermedades laborales a los trabajadores o partes interesadas



Actividades

- **Obra civil:** construcción de instalaciones, excavación, demolición.
- **Actividades con energía almacenada:** eléctrica, mecánica, hidráulica, neumática, química, térmica
- **Trabajo en alturas:** (superior a 2 metros)
- **Trabajo en caliente:** soldadura, pulidoras, corte
- **Espacios confinados**
Izaje de cargas
- **Temperaturas extremas**
- **Sustancias químicas**
- **Maquinaria pesada**
- **Transporte:** pasajeros, mensajería, transporte de Carga asociado a materias primas, derivados y producto terminado
- **Instalación de muebles**
- **Exposición a radiaciones**
- **Servicios generales**
- **Seguridad privada**
- **Mantenimiento e instalación de equipos y maquinaria**
- **Casino**
- **Empresa servicio temporal**
- **Servicios de maquila**
- **Valoraciones médicas**
- **Servicios médicos de área protegida**
- **Mantenimiento de sistemas de purificación de agua** (Pozo séptico)
- **Mantenimiento de pozos sépticos**
- **Mantenimiento preventivo y/o correctivo en calderas**
- **Poda de árboles**
- **Mantenimiento preventivo y/o correctivo de compresores**
- **Mantenimiento tanque de almacenamiento de sustancias químicas**
- **Mantenimiento preventivo y/o correctivos de red contra incendios** (Intervención de bomba Eléctrica, Diesel y jockey)



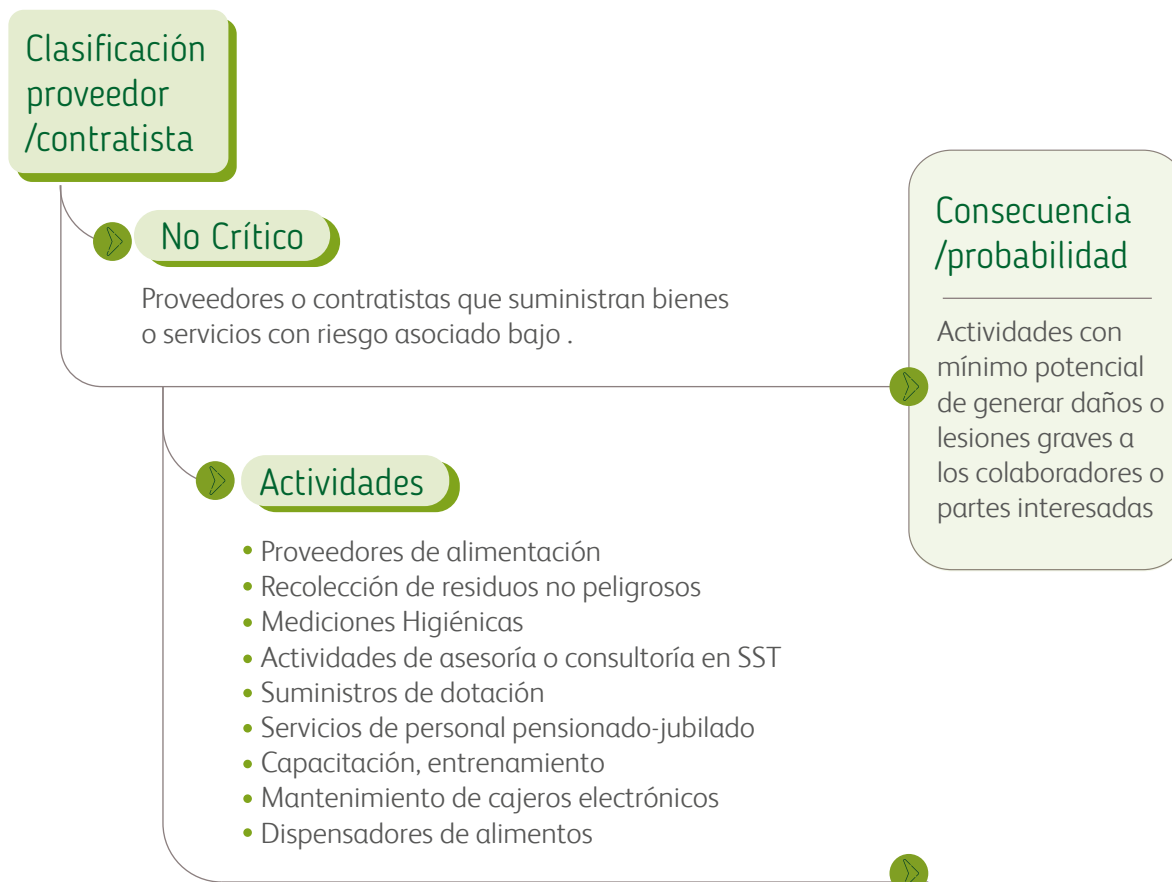
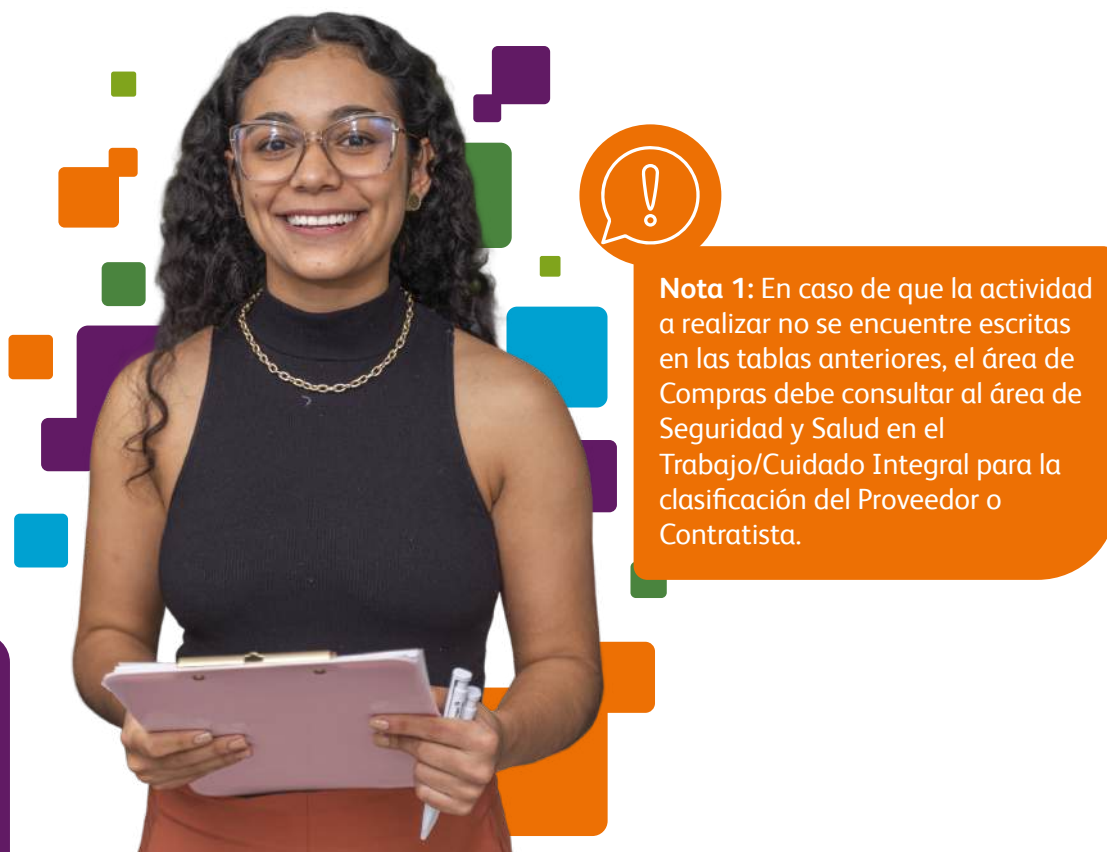


Tabla 1. Clasificación Proveedores y Contratistas según impacto del suministro.



6.2 Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Selección de Proveedores y Contratistas

La Organización CARVAJAL ha establecido los requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo para Proveedores y Contratistas de bienes o servicios con impacto en el SG-SST, la aplicación de los requisitos depende del nivel de riesgo de las actividades contratadas.

Los Proveedores y Contratistas deben enviar a través de las plataformas o correos electrónicos establecidos al área de Compras o al solicitante del Servicio los requisitos para la selección del proveedor o contratista. Las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo de las empresas de la Organización CARVAJAL recibirán la documentación enviada por el proveedor o contratista a través del área de Compras o Solicitante del Servicio para la evaluación del cumplimiento de los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.2.1 Requisitos para la Selección y Creación de Proveedores y Contratistas

Los requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo para la selección de empresas Contratistas son los siguientes:

Requisito	Criterio de aceptación	Periodicidad Solicitud	No crítico	Crítico
Certificación de la ARL de la evaluación de los estándares mínimos bajo la Resolución 0312 de 2019.	Calificación mínima del 80 %	Anual	X	X
Certificación emitida por la ARL que indique número de accidentes correspondiente a los dos últimos años.		Anual		X
Certificación del RUC o ISO 45000 del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Solo aplica a Carvajal Pulpa y Papel.	Anual		X

Requisito	Criterio de aceptación	Periodicidad Solicitud	No crítico	Crítico
Responsable del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST: • Carta de designación del responsable • Curso de las 50 /20 horas SG-SST • Licencia en Seguridad y salud en el trabajo	El perfil del responsable del SG-SST	Única vez. En caso de actualización el contratista debe actualizar	X	X
Requisitos específicos para la actividad a contratar (Anexo 1. Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Selección de Proveedores y Contratistas)		Anual	X	X

Tabla 2. Requisitos para selección de Proveedores y Contratistas con impacto en SST

Si el proveedor o contratista suministra siguientes bienes o servicios que involucran trabajos críticos debe presentar siguientes documentos consignados en el anexo 1 **Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Selección de Proveedores y Contratistas**

El área de Seguridad y Salud en el Trabajo en conjunto con el área de Compras de las empresas de la Organización CARVAJAL, verificarán el cumplimiento de los requisitos establecidos para la selección y creación, dejando evidencia en los documentos establecidos para tal fin por cada una de las empresas. Los registros y evidencias de la verificación de los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo de los proveedores y contratistas serán archivados y conservados de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada empresa de la Organización CARVAJAL.





7.

Capítulo II.

Cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo

7.1 Compromiso de Cumplimiento de los Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas

Como requisito de creación, los contratistas se deben comprometer al cumplimiento de los requisitos legales y de Seguridad y Salud en el Trabajo, diligenciando la Carta de Compromiso de Cumplimiento de los Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, incluida. la cual debe ser firmada por el representante legal de la empresa Contratista y entregada al área de creación de proveedores.

7.2 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, los empleadores se encuentran obligados a implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, y los trabajadores en misión.

Para ser seleccionados, y durante el desarrollo del contrato, los Proveedores y Contratistas nacionales deben demostrar la implementación del SG-SST de acuerdo a la normatividad legal vigente colombiana; como evidencia del cumplimiento de este requisito debe realizar la autoevaluación de estándares mínimos del SG-SST bajo la Resolución 0312 de 2019, la cual debe estar certificada por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), este requisito será verificado en la etapa de selección y en auditorías realizadas por las empresas de la Organización CARVAJAL según los lineamientos descritos en los numerales 6.2.1 y 8.1 de este documento respectivamente.

7.3 Proveedores y Contratistas Extranjeros

Los Proveedores y Contratistas extranjeros que vayan a prestar un servicio dentro de las instalaciones de la Organización CARVAJAL deben cumplir con la normatividad laboral y migratoria colombiana, los procedimientos internos establecidos por el área jurídica (publicados en las normas y procedimientos), contar con la respectiva póliza o documento que certifique la cobertura de todos los riesgos laborales en el exterior (accidente de trabajo y enfermedad laboral).

Para ejercer una actividad regulada o de alto riesgo, debe cumplir con los requisitos exigidos por las empresas de la Organización CARVAJAL y las normas nacionales legales vigentes.



7.4 Subcontratación

Para realizar la subcontratación de actividades, el CONTRATISTA debe solicitar autorización previa de la Organización CARVAJAL. (Validar los requisitos de las laborales, según la actividad económica)

7.5 Talento Humano / Experiencia de personas

El Contratista debe contar con las descripciones o perfiles de cargo con los cuales se va a prestar el servicio, identificando los requisitos legales, experiencia, educación y competencias necesarias.

➤ Personal de Seguridad y Salud en el Trabajo

Los Proveedores y Contratistas que realizan actividades Críticas dentro de las instalaciones de la Organización CARVAJAL, deben contar con la figura de Vigía o Inspector de SST encargado de verificar el cumplimiento de las normas de SST durante el desarrollo de las actividades contratadas, el cual debe contar con:

- 1. Título de técnico, tecnólogo o profesional en SST (según normatividad)
- 2. Licencia vigente en SST
- 3. Curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas o veinte (20) horas en el SG-SST
- 4. Experiencia certificada en la actividad a inspeccionar (trabajos eléctricos, espacios confinados, alturas, etc.)

En el caso de los Proveedores y Contratistas permanentes que no realicen tareas de alto riesgo, el Contratista debe contar con un responsable del SG-SST con el cual la Organización CARVAJAL pueda tratar los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo. Curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en el SG-SST- Actualización del curso de 20 horas SG-SST.

Los Contratistas que realizan trabajo en alturas deben contar de manera permanente con un Coordinador de Trabajo Seguro en alturas. (Resolución 4272 de 2021).

7.6 Interventoría

Las empresas externas responsables de ejecutar interventoría o administración de servicios contratados deben verificar el cumplimiento por parte del Contratista de los requisitos legales y los establecidos por la Organización CARVAJAL en el presente documento.

Las empresas de interventoría podrán ordenar cualquier modificación, ajuste o medida adicional que considere necesaria para garantizar la seguridad de las personas o bienes, los cuales deben ser atendidas con prontitud por el Contratista. En caso de incumplimiento de los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, las empresas de interventoría pueden determinar la suspensión de los servicios contratados.

7.7 Políticas

Los Proveedores y Contratistas deben conocer, entender, comunicar y cumplir con las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Organización CARVAJAL, alineando las propias en pro del aseguramiento de los procesos o productos contratados. En caso de existir algún nivel de subcontratación, los Contratistas deben hacer extensivo el cumplimiento de las políticas a los Subcontratistas.

El uso, la posesión, la venta, la transferencia o la compra de alcohol, drogas ilegales, sustancias controladas u otras sustancias psicoactivas en la Organización CARVAJAL no está permitido de acuerdo con lo establecido. Los Proveedores y Contratistas deben asegurar que, las actividades realizadas al interior de las instalaciones se realicen sin la influencia de sustancias psicoactivas, siendo de carácter obligatorio su monitoreo y control.



7.8 Seguridad Social

Los Proveedores y Contratistas deben garantizar la afiliación al Sistema de Seguridad Social de todos los colaboradores involucrados en el desarrollo de las actividades objeto del contrato, la afiliación debe realizarse de acuerdo con el nivel de riesgo de la actividad a ejecutar y el ingreso base de cotización, dando cumplimiento de la normatividad legal aplicable. Del mismo modo, asegurará a los Subcontratistas, en el caso que estos existan a la luz de la actividad contratada.

Cuando el contratista persona natural, se encuentre vinculado a través de un contrato de prestación de servicios con una duración superior a un mes y no desarrolle actividades de alto riesgo, deberá estar afiliado al Sistema de General de Riesgos Laborales a través de la empresa de la Organización CARVAJAL y será su obligación pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), presentando mensualmente prueba de dicho pago. Cuando el contratista persona natural, desarrolle actividades catalogadas como de alto riesgo, es decir aquellas clasificadas en clase IV y V, independiente de la duración de la prestación del servicio, debe ser afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales como trabajador independiente y/o a través de la empresa de la Organización CARVAJAL, siendo su obligación pagar los aportes a Salud y Pensión, y la empresa de la Organización CARVAJAL reconocerá el pago de la cotización a Riesgos Laborales.



7.9 Valoraciones Médicas Ocupacionales

Los Proveedores y Contratistas deben realizar las valoraciones médicas de ingreso, periódicas y de retiro de acuerdo con las funciones y cargos desempeñados por todos los colaboradores siguiendo los lineamientos de la Resolución 1843 de 2025

En el caso de las tareas críticas, el certificado debe indicar la aptitud para desarrollar la tarea crítica específica. Es responsabilidad de los Proveedores o Contratistas el control y actualización de las valoraciones médicas.

7.10 Inducción, Capacitación y Entrenamiento

Los Proveedores y Contratistas deben contar con programas de inducción, capacitación y entrenamiento para su personal y estos deben estar alineados con los riesgos inherentes a las actividades contratadas y mantener registros de dichas actividades.

Para realizar actividades dentro de las instalaciones de las empresas de la Organización CARVAJAL, los Contratistas deben realizar y aprobar la inducción en seguridad y salud en trabajo. La inducción debe ser gestionada a través del Solicitante del Servicio quien coordinará la programación con el área de Seguridad y Salud /Cuidado integral en el Trabajo de las empresas. La inducción en seguridad y salud en trabajo, debe ser actualizada antes de su vencimiento, de acuerdo a la vigencia definida por cada empresa de la Organización Carvajal.

Se evaluará la comprensión de la inducción en seguridad y salud en trabajo, dejando evidencia en el Formato Evaluación de Inducción en seguridad y salud en trabajo, contratistas o en las plataformas de capacitación utilizadas por las empresas.

En los casos en que haya sido suministrado el carné de inducción en seguridad y salud en trabajo, el personal Contratista debe portarlo de manera permanente durante la ejecución de las actividades.



7.11 Requisitos para el Ingreso a las Instalaciones para Proveedores y Contratistas

Para el ingreso a las instalaciones de las empresas de la Organización CARVAJAL, los Proveedores y Contratistas deben cumplir los siguientes requisitos:

► Autorización de Ingreso

Contar con la autorización de ingreso, para lo cual el Contratista debe enviar por correo electrónico al Solicitante del Servicio con anticipación al ingreso a las instalaciones, el listado de personal en donde se especifique nombre, identificación, cargo, número de contacto en caso de emergencia y planilla de seguridad social o certificación de afiliación de cada uno de los colaboradores. En caso de que vaya a ejecutar trabajos Críticos, el Contratista debe enviar, además, las evidencias de los requisitos específicos aplicables a la actividad a ejecutar.

Para los colaboradores de empresa de servicio temporal (EST), la empresa proveedora debe suministrar la información de las novedades relacionadas a ingresos nuevos o retiros, mediante la utilización de un archivo plano que será suministrado por el área de Seguridad de CARVAJAL.

Una vez recibida la documentación, el Solicitante del Servicio solicita la autorización de ingreso del personal contratista al área de Seguridad y Salud en el Trabajo/Cuidado integral y al área de Seguridad a través de correo electrónico o del Sistema de Control de Acceso, según aplique, adjuntando los documentos enviados por el Contratista. El área de Seguridad y Salud en el Trabajo/Cuidado integral valida el cumplimiento de los requisitos y aprueba o rechaza la solicitud de ingreso notificando al Solicitante del Servicio y al área de Seguridad.

Posterior a la aprobación del área de Seguridad y Salud en el Trabajo/Cuidado integral, el área de Seguridad realiza la validación del personal contratista en las bases de seguridad y aprueba o rechaza el ingreso del Contratista vía correo electrónico o por el Sistema de Control de Acceso, según aplique, notificando el resultado definitivo de la solicitud de ingreso al Solicitante del Servicio.



➤ Al momento del Ingreso:

- ✓ Portar el documento de identidad, carné y dotación de la empresa a la que pertenece.
- ✓ Portar los elementos de protección personal requeridos para el ingreso a las instalaciones y para la ejecución de la actividad.
- ✓ Reportar a Seguridad antes del ingreso a las instalaciones, los equipos, máquinas y herramientas a ingresar y permitir su verificación.
- ✓ Permitir la inspección del baúl del vehículo por parte del personal de Seguridad.



7.12 Requisitos para Ingreso de Visitantes

Los visitantes de las empresas de la Organización CARVAJAL deben cumplir los siguientes requisitos para el ingreso a las instalaciones:

- Contar con la autorización de ingreso por parte del área de Seguridad de la empresa de la Organización CARVAJAL, para lo cual debe presentar al momento del ingreso el documento de identificación. En caso de visitas de instituciones educativas, enviar al área de Experiencia de personas de la empresa de la Organización CARVAJAL solicitud formal de la institución educativa, nombre y número de identificación de las personas a ingresar y la póliza de accidentes para estudiantes. Los estudiantes deben contar con los elementos de protección personal requeridos en las áreas a visitar.
- Reportar a Seguridad Física antes del ingreso de computadores, cámaras de video y equipos a ingresar.
- Conocer las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo y medio ambiente para visitantes.



Además de los requisitos anteriores, los Proveedores, Contratistas y Visitantes deben dar cumplimiento a las normas específicas establecidas por cada una de las empresas de la Organización CARVAJAL para el ingreso a las instalaciones.

Las empresas de la Organización CARVAJAL que cuentan con el Sistema Integrado de Control de Acceso (SICA), realizarán el control de ingreso de visitantes y contratistas de acuerdo al procedimiento Control de Ingreso Colaborador, Contratistas y Visitantes.

7.13 Reunión para inicio de los Trabajos

Antes del inicio de cualquier actividad clasificada como trabajo de alto riesgo, el Contratista, con el fin de establecer las condiciones para la ejecución de las actividades, realizará el Análisis de Trabajo Seguro (ATS) de la actividad, permiso de seguridad, identificando los peligros de la actividad a los cuales está expuesto y el Momento Cuidarte, que tiene como objetivo generar al inicio de cada turno o una sesión de trabajo un contacto para aumentar el nivel de consciencia frente a la protección y el cuidado de la vida.

Todas las reuniones en la organización y/o inicios de trabajos deben iniciar con un momento CUIDARTE, este debe ser de 3 a 5 minutos máximo y debe tener en cuenta lo siguiente:

- Se entregará material que sirvan de guía a quien facilite este espacio
- Lo debe hacer la persona que organizó, quien lidera el trabajo, quien está a cargo del turno a quien ellos deleguen.
- Este momento debe permitir un espacio de discusión y reflexión, donde los participantes interactúen o comente sobre la situación expuesta o presentada
- No se permite compartir imágenes de accidentes ocurridos a los colaboradores de la organización o otras empresas que expongan la lesión o parte de su cuerpo lastimado (heridas, sangre) o videos donde se vea la situación ocurrida
- Los mensajes deben ser en positivo y orientados a la prevención a los valores, a la protección y cuidado de la vida
- Cualquier material que se requiera sumar a este banco deber ser aprobado por el gerente del cuidado integral de las persona



7.14 Análisis de Riesgos

El ATS debe ser entregado al área de Cuidado Integral de personal para su validación y generación de las recomendaciones a que haya lugar. Sin el cumplimiento de este requisito, no podrá darse inicio de la labor.



7.15 Verificación para Inicio de las Actividades

El Contratista que vaya a ejecutar actividades críticas dentro de las instalaciones de las empresas de la Organización CARVAJAL, debe solicitar la autorización para el inicio de las actividades al Solicitante del Servicio o a quien este delegue y/o al área de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual se otorgará una vez se haya verificado los procedimientos, permisos, documentos, equipos y herramientas a utilizar. Los Solicitantes del Servicio y/o las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo deben mantener evidencia de la verificación de las condiciones de SST antes del inicio de las actividades por parte de las empresas contratistas.

7.16 Sistema de Permisos de Trabajo

Los Contratistas que realizan actividades críticas dentro de las instalaciones de la Organización CARVAJAL deben contar con un sistema de permisos de trabajo el cual debe estar respaldado por un procedimiento o instructivo que contemple la solicitud de autorización de los permisos, clases y duración, responsable de la ejecución y de la emisión, verificación, seguimiento y cierre.

Los Contratistas que realicen las siguientes actividades deben contar el sistema de permisos de trabajo:

- Trabajo en altura
- Energías peligrosas
- Exposición a radiaciones
- Obra civil
- Excavaciones (profundidad superior a 1,2m)
- Izaje de cargas
- Trabajo en caliente
- Espacios confinado
- Manipulación de sustancias químicas peligrosas





► Los Contratistas deben tener en cuenta que:

- La empresa Contratista debe contar con los formatos propios para la emisión de los permisos de trabajo correspondientes a la actividad a realizar.
- El área de Cuidado integral de las personas en conjunto con el solicitante del servicio de las empresas de la organización Carvajal y el contratista acordarán la entrega de los ATS antes del inicio de la actividad, el ATS de la actividad a desarrollar, para su validación y generación de las recomendaciones a que haya lugar.
- Los permisos de trabajo deben ir acompañados por el ATS de la actividad a realizar, procedimiento operativo y las listas de chequeo pre operacional de los equipos y herramientas a utilizar.
- El área de Seguridad y Salud en el Trabajo/Cuidado integral o el solicitante del servicio verificarán el cumplimiento del sistema de permisos de trabajo antes y durante la ejecución de las actividades.
- La pérdida o no aplicación del sistema de permisos de trabajo se considera una falta grave a las políticas de la Organización CARVAJAL, y será tratado como tal.

7.17 Accidentes de Trabajo

Todos los accidentes e incidentes de trabajo y otras situaciones que puedan afectar la continuidad del negocio (Derrames de sustancias, incendios, escape de gases, etc.) ocurridos durante el desarrollo de actividades objeto del contrato deben ser reportados a la Organización CARVAJAL de carácter inmediato.

En caso de accidente de trabajo los Proveedores y Contratistas deben:

- Realizar la atención de los trabajadores lesionados o del evento ocurrido y cumplir con los requerimientos de orden legal junto con su administradora de riesgos laborales ARL.
- Reportar el evento a la ARL, EPS, dirección territorial en caso de accidente grave o mortal y enviar copia del FURAT al área de Cuidado integral de personas de la empresa de la Organización CARVAJAL inmediateamente ocurra el evento.
- Realizar la investigación del accidente de trabajo y enviar copia por correo electrónico al área de Cuidado integral de personas, la investigación con los soportes correspondientes en un tiempo no mayor a ocho (8) días calendario siguientes a la ocurrencia del evento. El área de área de Cuidado integral de personas y el Solicitante del Servicio en conjunto con el Contratista deben realizar la investigación definitiva y generar los planes de acción correspondientes.
- El área de Cuidado integral de personas de las empresas de la Organización CARVAJAL realizará seguimiento a la implementación de los planes de acción y el contratista deberá remitir los soportes para cierre de los hallazgos.



7.18 Dotación y Elementos de Protección Personal

Los Proveedores y Contratistas deben suministrar a sus colaboradores la dotación y los elementos de protección personal requeridos para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, garantizando la identificación de los colaboradores de forma permanente y la protección ante los riesgos presentes durante la labor.

Los elementos de protección personal deben cumplir con la normatividad legal vigente y/o certificaciones técnicas correspondientes y se debe garantizar la reposición inmediata en caso de daño, deterioro o pérdida.

7.19 Herramientas, Equipos y Maquinaria

Los Proveedores y Contratistas deben cumplir con los protocolos de ingreso establecidos por las empresas de la Organización Carvajal para las herramientas, equipos y maquinaria que se requieran usar en la prestación las actividades contratadas.

Las herramientas y equipos utilizados para el desarrollo de las labores deben estar en perfecto estado y los equipos para trabajo en alturas, izaje de cargas, excavaciones, espacios confinados, trabajo en caliente, serán verificados por el área de Cuidado integral de personas de las empresas de la Organización CARVAJAL antes de la ejecución de las actividades.

7.20 Señalización, Orden y Aseo

Los Proveedores y Contratistas deben señalar las áreas de ejecución del servicio donde exista riesgo de caída de objetos, proyección de partículas, sustancias inflamables, carga suspendida, corriente eléctrica y todas aquellas donde existan peligros específicos.

Los Proveedores y Contratistas son responsables de mantener las áreas de ejecución del servicio limpias y ordenadas y de realizar una correcta gestión de los residuos generados durante el servicio.



7.21 Gestión de Emergencias

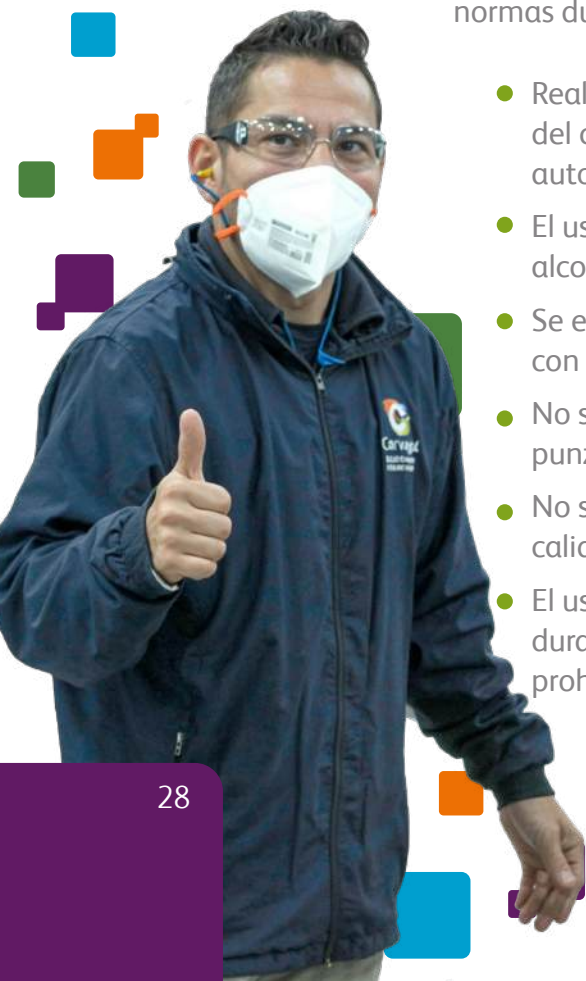
Los Contratistas deben de contar con los protocolos de emergencia acorde con las actividades realizadas y los riesgos identificados, teniendo en cuenta que:

- Debe mantener personal capacitado para atender emergencias.
- Debe contar con recursos disponibles para la atención de emergencias en los sitios de trabajo de acuerdo a la actividad a realizar (botiquines, extintores, camillas, etc.).
- Para las obras de gran magnitud, en zonas de difícil acceso y con presencia de tareas críticas, los Contratistas antes del inicio de las actividades deben presentar el plan de contingencias según el riesgo la Organización CARVAJAL.

7.22 Normas Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo

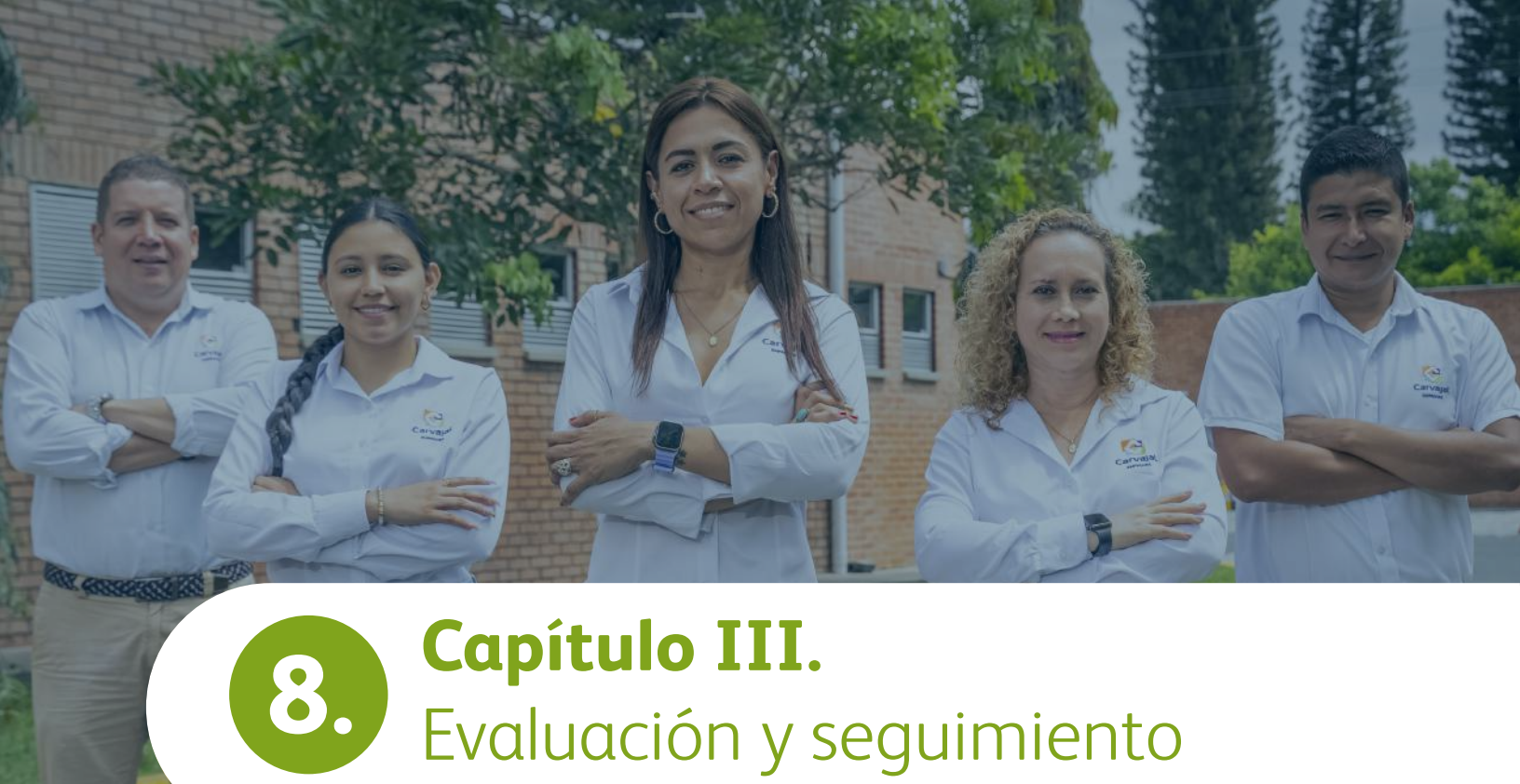
Los Proveedores, Visitantes y Contratistas de las empresas de la Organización CARVAJAL, deben dar cumplimiento a las siguientes normas durante su permanencia en las instalaciones:

- Realizar únicamente las actividades dentro del alcance del contrato o de la visita y permanecer en las zonas autorizadas.
- El uso, posesión, venta, transferencia o compra de alcohol, drogas u otras sustancias psicoactivas.
- Se encuentra prohibido en las instalaciones de acuerdo con lo establecido en la norma Corporativa.
- No se permite el ingreso de armas de fuego, corto punzantes o explosivos a las instalaciones.
- No se permite el ingreso de menores de edad en calidad de trabajadores.
- El uso de accesorios como anillos, pulseras, relojes, etc. durante la ejecución de actividades se encuentra prohibido.





- Las bromas o chanzas que comprometan su seguridad y la de otras personas se encuentran prohibidas.
 - El consumo de alimentos debe realizarse únicamente en zonas autorizadas.
 - Para el uso de los dispositivos móviles, los contratista debe cumplir la normatividad de la empresa de la organización Carvajal donde están ejecutado el servicio.
 - Durante la ejecución de las labores se requiere el uso los elementos de protección personal correspondientes.
 - Para la ejecución de actividades críticas como trabajos eléctricos, en altura, espacios confinados, trabajo en caliente, excavaciones, izaje, sustancias químicas peligrosas, se requiere diligenciar el permiso de trabajo correspondiente.
 - No se permite construcciones o adecuaciones eléctricas, hidráulicas, civiles, etc, sin autorización.
 - Las guardas, cintas, sellos de seguridad, señales, tarjetas o candados deben ser retirados únicamente con autorización del personal competente.
 - La maquinaria, equipos, herramientas y vehículos utilizados para la prestación de los servicios deben estar en buen estado.
 - Durante el transporte de personal se debe dar cumplimiento a las normas de tránsito legal vigente.
 - La salida de suministros, vehículos, equipos o partes y componentes de propiedad de CARVAJAL se podrá realizar únicamente con autorización.
 - Los equipos y herramientas propiedad de CARVAJAL podrán ser utilizados únicamente con autorización organización CARVAJAL.
- La toma de fotografías o grabaciones a equipos, materiales o instalaciones requieren autorización de la organización CARVAJAL.



8.

Capítulo III. Evaluación y seguimiento

8.1 Auditoria en Seguridad y Salud en el trabajo para proveedores y contratistas

Las Empresas de la Organización CARVAJAL podrán realizar auditorías a los Proveedores y Contratistas con impacto en el SG-SST, la decisión de seleccionar el proveedor o Contratista a auditar, dependerá de una o varias de las siguientes situaciones:

- Realización de tareas Críticas
- Ocurrencia de accidentes graves o presentar desviaciones importantes en accidentalidad durante la prestación del servicio
- Última calificación de la auditoria contratistas igual o menor al 70 %
- Presentar incumplimientos con impacto en el SG-SST
- Solicitud de ingreso o validación de trabajo que se vaya a realizar y se requiere hacer la revisión documental antes de ejecutar el trabajo.

La evidencia de la Auditoría debe quedar registrada en el Formato **Auditoría en Seguridad y Salud en el Trabajo Proveedores y Contratistas** y archivadas según lo establecido en la estructura documental del SG-SST de cada empresa de la Organización CARVAJAL.

- De acuerdo con los resultados obtenidos de la auditoría se establecerán las siguientes acciones:

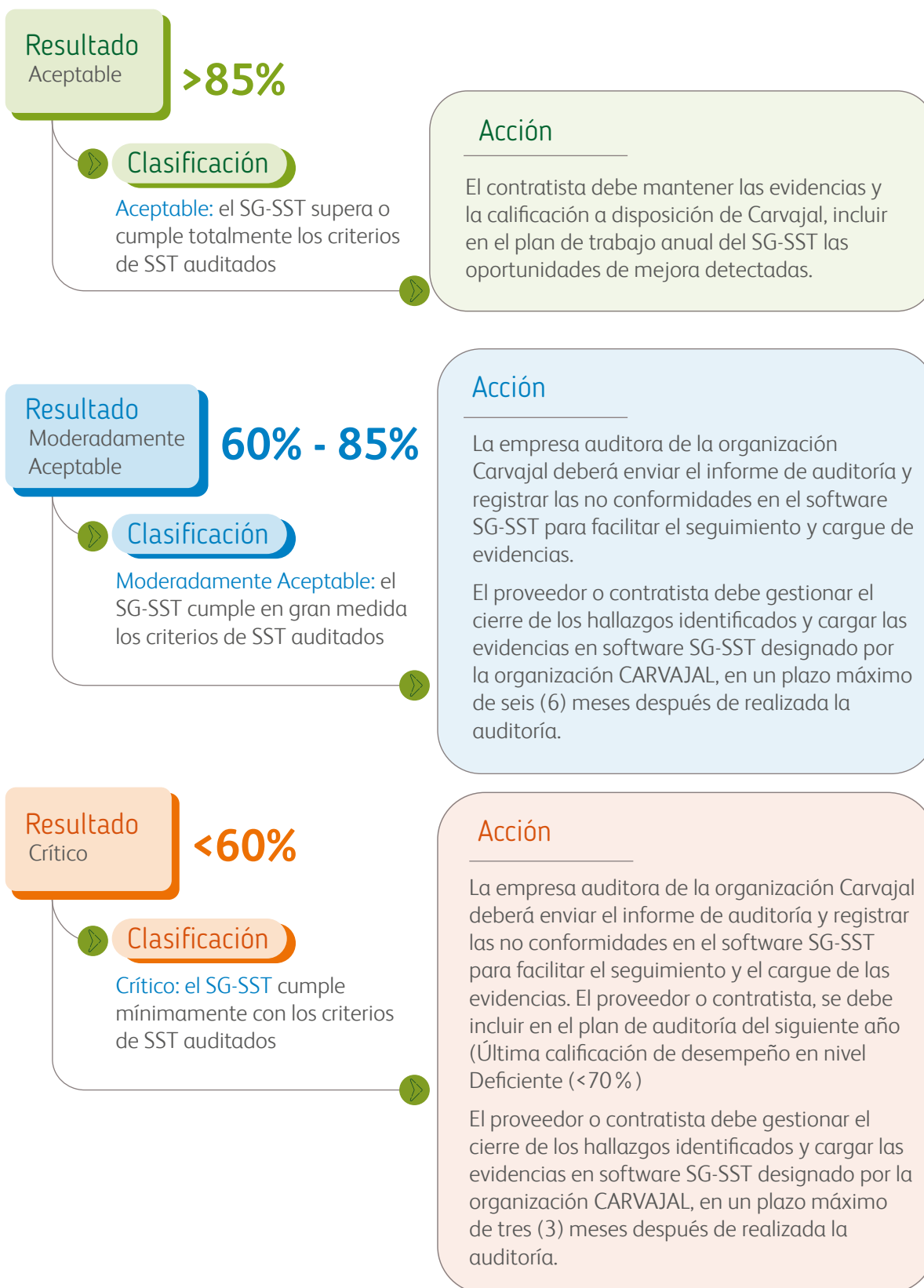


Tabla 4. Escalas de calificación según resultados de Auditoría en SST.

En caso de identificar alguna no conformidad u oportunidad de mejora, el área de Cuidado Integral de las Personas de las empresas de la Organización CARVAJAL deberá realizar un seguimiento continuo a la gestión de los planes de acción registrados en el software SG-SST.

Una vez que el proveedor o contratista cargue las evidencias, la empresa auditora de la Organización CARVAJAL deberá validar y aprobar dichas evidencias. (Ver anexo: *Instructivo para el cargue de evidencias de hallazgos: Contratistas*).

8.2 Inspecciones de seguimiento en Campo

El área de Cuidado integral de las personas y los usuarios solicitantes de las empresas de la Organización CARVAJAL, realizarán inspecciones aleatorias a las áreas de trabajo utilizadas por los Contratistas para la prestación de sus servicios, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas en Seguridad y Salud en el Trabajo, dejando evidencia en el Formato Inspección de Contratistas en Campo del software SG-SST.

En caso de encontrar desviaciones, el área de Cuidado integral de las personas de la empresa de la Organización CARVAJAL solicitará al Contratista la gestión de los planes de acción y deberá realizar un seguimiento continuo a la gestión de los planes de acción registrados en el software SG-SST. Finalmente, la empresa de la Organización CARVAJAL podrá validar la eficacia de las evidencias.

De acuerdo con los resultados obtenidos de las inspecciones se establecerán las siguientes acciones:

Resultado
Aceptable

100%

Acción

El proveedor o contratista cumple con todos criterios evaluados de la inspección.



Resultado
Moderadamente
Aceptable

99% - 70%

Acción

El proveedor o contratista debe gestionar el cierre de los hallazgos identificados y cargar las evidencias en un plazo máximo de un (1) mes después de realizada la inspección.

Resultado
Crítico

<69%

Acción

El proveedor o contratista debe gestionar el cierre de los hallazgos identificados de forma inmediata, según la criticidad validada por el inspector. El proveedor o contratista debe continuar en seguimiento dentro del programa de inspecciones.



8.3 Desempeño y Reconocimiento para contratistas

Anualmente el área de Cuidado integral/ Seguridad y Salud en el Trabajo en conjunto con el solicitante del servicio y/o área de Compras de cada empresa de la Organización CARVAJAL deberán evaluar el desempeño de los contratistas permanentes durante la ejecución del contrato, dejando evidencia en la matriz de desempeño y reconocimiento SST para Contratistas.

A continuación, se presentan los criterios para la evaluación de los contratistas:

Criterio	Componente	Peso (%)	Fuente para Evaluación
Gestion preventiva de la Accidentalidad	• Cero accidentes por contratistas • Gestionar el 80 % de cierre de los Planes de la accidentalidad global.	40 %	Software SG-SST Módulo de accidentalidad
Asistencias a las reuniones	Asistencias a las reuniones programadas	10 %	Registro de asistencias a las capacitaciones y reuniones
Gestion de Hallazgos	Gestionar el 80 % de cierre de los Hallazgos	20 %	Software SG-SST Módulo de Hallazgos
Auditorias SST Contratistas - Inspecciones de seguimiento en Campo	Calificación de las Auditorias e inspecciones	30 %	Plan de auditorías contra

Tabla 5. Criterios Evaluación de Desempeño y Reconocimiento para contratistas.

De acuerdo con los resultados obtenidos de la evaluación de los proveedores o contratistas, se tendrán la siguiente clasificación:

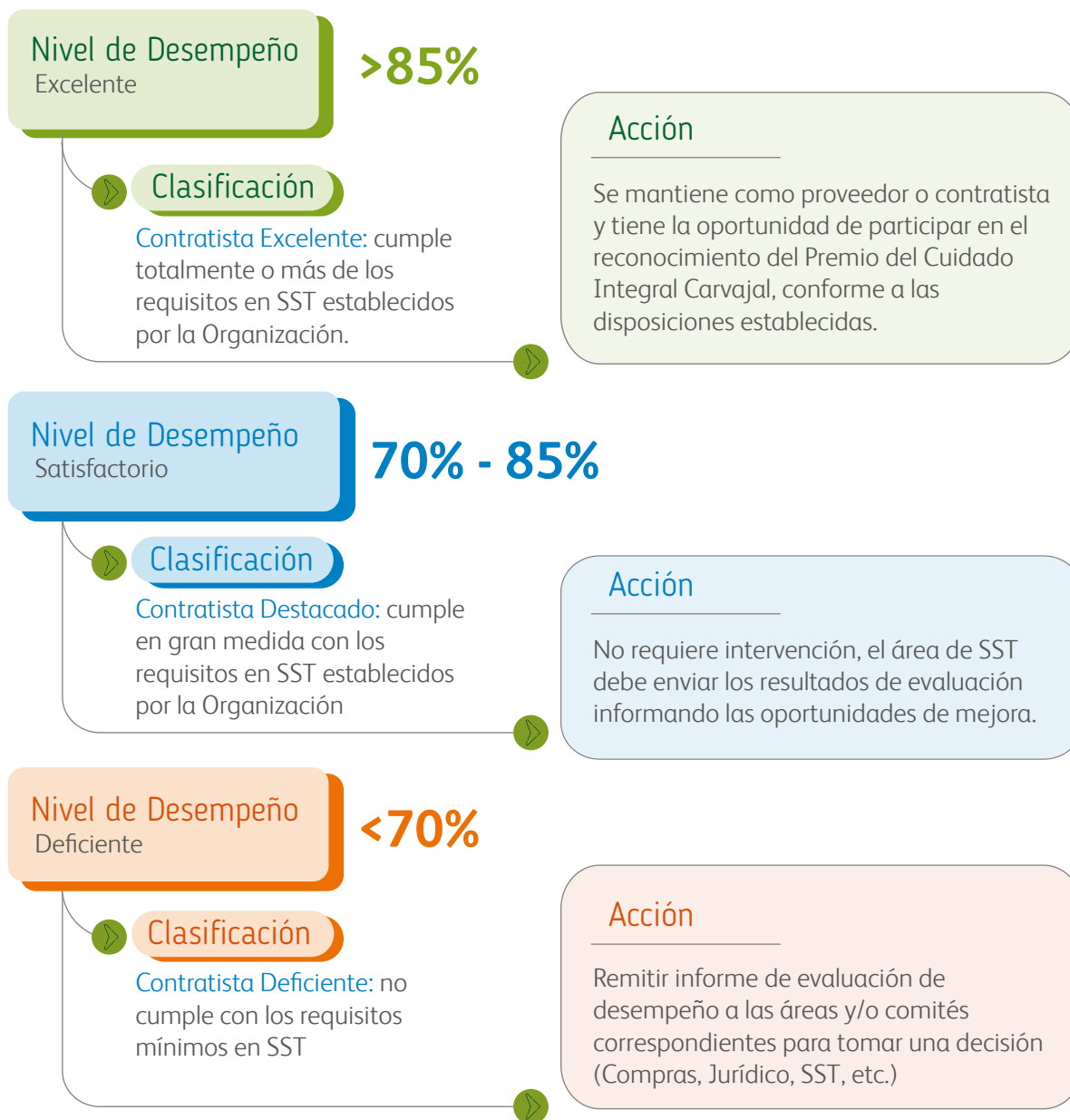


Tabla 6. Clasificación del proveedor o Contratista según nivel de desempeño.

8.4 Faltas

El incumplimiento de las políticas, normas y directrices contenidas en el presente documento y demás existentes en la Organización CARVAJAL y en la normatividad colombiana, se considera como un incumplimiento grave de las obligaciones contractuales.



9.

Documentos referenciados



- Formato matriz de proveedores y contratistas en SST
- Matriz de requisitos de seguridad y salud en el trabajo para la selección de proveedores y contratistas
- Carta de compromiso de cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo para contratistas
- Matriz de requisitos de seguridad y salud en el trabajo según tarea crítica
- Formato auditoría en seguridad y salud en el trabajo proveedores y contratistas
- Formato inspección de contratistas en campo
- Instructivo para el cargue de evidencias de hallazgos: contratistas
- Instructivo para el cargue de hallazgos y planes de acción: empresas de la organización carvajal
- Formato aviso de seguridad y salud en el trabajo.

